

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45878 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 1642/14-3, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor LENTE SIGLO XXI S.L.con C.I.F. número B-91800581.

La conclusión del proceso concursal de LENTE SIGLO XXI, S.L., con C.I.F. B-91800581 y domicilio en Sevilla, C/ Moratín, 23, C.P: 41001 Sevilla, llevado en este mismo juzgado con el n.º 1642/14. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición.

El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

La declaración de extinción de la sociedad LENTE SIGLO XXI, S.L., con C.I.F. B-91800581 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda.

sevilla, 24 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056944-1